



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 25 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

489

El Ayuntamiento de Selas el día 18 de febrero de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo: El Ayuntamiento de Selas, de menos de 100 habitantes, no dispone de Agentes propios ni medio suficientes para el ejercicio de determinadas competencias en el ámbito de las tribuadas por el Real Decreto Legislativo 6/2015 en materia de vigilancia y disciplina del tráfico en las vías urbanas municipales, así como para la denuncia y sanción de las infracciones que en dichas vías se acometan. Por ello, de acuerdo con el artículo 84.2 del Real Decreto Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, el Pleno previa deliberación y por UNANIMIDAD de los asistentes, siendo estos la totalidad de los miembros que conforman el Pleno de la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Delegar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara las competencias sancionadoras por infracciones a normas de circulación cometidas en las vías urbanas del municipio de Selas en los términos contemplados en el artículo 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

SEGUNDO: Remitir a DGT de Guadalajara certificado del presente acuerdo.



TERCERO: Facultar al Señor Alcalde- Presidente para la firma de los documentos necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

Selas a 18 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente. Félix Martínez Sanz